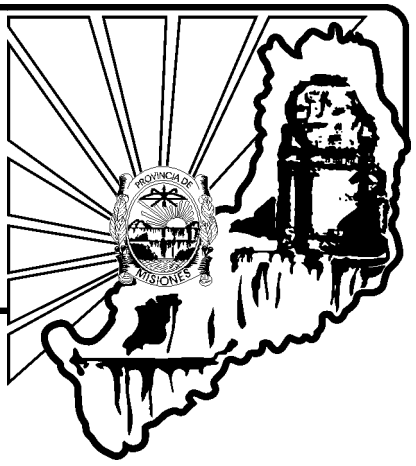
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14123 POSADAS, MARTES 26 DE ENERO DE 2016 EDICION DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 35, 37, 40, 41, 42, 44, 79, 81 y 83 Pág. 2 a 7.

Dirección General de Rentas: Resolución General Nº 1/16 Pág. 7 y 8.

Edictos: Pág. 8.

Licitaciones: Pág. 8.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 35

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que principia un nuevo período constitucional de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario cubrir el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Lingüísticas (con rango de Subsecretario);

QUE, la Sra. María Martha ESPÍNDOLA - D.N.I. N° 14.469.484, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DÉJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto, su similar Nº 682 de fecha 08 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Lingüísticas (con rango de Subsecretario) - de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07 - Instituto de Políticas Lingüísticas, a la Sra. María Martha ESPÍNDOLA D.N.I. N° 14.469.484.-

ARTICULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto la Sra. Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, la correspondiente Dirección de Personal, Instituto de Políticas Lingüísticas, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIÍVESE.-

PASSALACQUA - Aquino

DECRETO Nº 37

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que principia un nuevo período constitucional de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Gestión Económico- Financiera del Ministerio de Coordinación General de Gabinete.-

QUE, el Sr. Santo Rubén ALMIRON - D.N.I. N° 13.884.117, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACÉPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Cdor. Víctor

Francisco CHIOFALO - D.N.I. Nº 13.897.240, al cargo de Subsecretario de Gestión Económico- Financiera del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, dispuesta por el Artículo 2º del Decreto 213 de fecha 12 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Gestión Económico- Financiera del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, al Sr. Santo Rubén ALMIRON - D.N.I. N° 13.884.117.-

ARTICULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETO Nº 40

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Director General del Consejo General de Educación de la Provincia de. Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Lic. Héctor Mauricio MAIDANA - D.N.I. N° 24.959.032, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, el procedimiento administrativo se efectúa, hasta tanto se obtenga el Acuerdo Legislativo previsto en el Art. 43º de la Constitución Provincial;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE “ad referéndum” de la Cámara de Representantes a partir de la fecha del presente Decreto, al Lic. Héctor Mauricio MAIDANA D.N.I. Nº 24.959.032 en el cargo de Director General del Consejo General de Educación de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto la Sra. Ministro Secretario de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad, Tomen conocimiento Ministerio de Educación, Ciencia Tecnología, Consejo General de Educación, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Aquino

DECRETO Nº 41

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: La Estructura Orgánica del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones aprobada por Decreto N° 1830/12, y;

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario, proceder a una mejor organización y distribución de las tareas del personal dependiente del citado Organismo, considerándose oportuno reorganizar el Area de Dirección de Administración Presupuestaria del mismo;

QUE, en tal sentido se hace necesario dejar sin efecto en todas sus partes los términos del Decreto Nº 985/10 y la función asignada por el Artículo 3º del Decreto N° 1671/10 a la C.P Silvia Graciela CABRERA - D.N.I. N° 18.146.467;

QUE, en la Planta Funcional Orgánica del Consejo General de Educación, existe la vacante Categoría 23 del Agrupamiento Administrativo-Baja Fallecimiento Silva, María Brunilda Resol. N° 665/14;

QUE, la C.P.N. María Eugenia SAFRAN D.N.I. N° 20.215.377, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, corresponde exceptuar al presente de los términos y alcances del Decreto N° 2653/92, Artículo 1° Inciso a) del Decreto N° 8/94 y de la prohibición establecida por el Artículo 8°, Primer Párrafo de la Ley VII - N° 13, sus modificatorias y prórrogas, haciendo uso de las facultades conferidas en el Artículo 8°, Segundo párrafo de la misma norma legal;

QUE, a tal efecto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al presente de los términos y alcances del Decreto N° 2653/92, Artículo 1° Inciso a) del Decreto N° 8/94 y de la prohibición establecida por el Artículo 8°, Primer Párrafo de la Ley VII - Nº 13, sus modificatorias y prórrogas, haciendo uso de las facultades conferidas en el Artículo 8°, Segundo párrafo de la misma norma legal.-

ARTICULO 2º.- DÉJASE sin efecto en todas sus partes los términos del Decreto N° 985/10 y la función de Director de la Dirección de Administración Presupuestaria del Consejo General de Educación asignada por el Artículo 3° del Decreto Nº 1671/10 a la C.P.N. Silvia Graciela CABRERA - D.N.I. N° 18.146.467, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Cultura, Educación Ciencia y Tecnología - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación, en el cargo de Director de Administración Presupuestaria del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, Categoría 23 del Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente, a la C.P. María Eugenia SAFRAN D.N.I. N° 20.215.377.-

ARTICULO 4º.- LAS erogaciones que resulten por aplicación del mismo, serán imputadas a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISD/CCIÓN 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación.-

ARTICULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto la Señora Ministro Secretario de Cultura Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Consejo General de Educación, su Dirección de Administración, de Personal y Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social Cumplido, ARCHÍVESE en la correspondiente Unidad Sectorial de Personal.-

PASSALACQUA - Aquino

DECRETO Nº 42

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Acción Social dependiente del Ministerio de Desa-

rrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Enrique Horacio PARRA - D.N.I. N° 17.712.954, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Acción Social de la JURISDICCIÓN 05 - Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Subsecretaría de Acción Social, al Sr. Enrique Horacio PARRA - D.NI. N° 17.712.954.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud - Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Benmaor

DECRETO Nº 44

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Director General de Arquitectura dependiente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Arq. Ewaldo RINDFLEISCH D.N.I. N° 12.513.564, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Arquitectura al Arq. Ewaldo RINDFLEISCH - D.N.I. N° 12.513.564 - Cargo Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la JURISDICCION 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - UNIDAD DE ORGANIZACION 06 - Dirección General de Arquitectura.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safran

DECRETO Nº 79

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Orlando Ramón REVINSKI D.N.I. Nº 13.231.957, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Orlando Ramón REVINSKI. -D.N.I. Nº 13.231.957, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales de la JURISDICCION 03 - Ministerio de Gobierno UNIDAD DE ORGANIZACION 04 - Subsecretaría de Asuntos Municipales.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Asuntos Municipales, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE en la correspondiente Unidad Sectorial de Personal.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO Nº 81

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que principia un nuevo período constitucional de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario cubrir el cargo de Director General de Atención a Instituciones de Gobernación;

QUE, Dn. Hernán CORRALES - D.N.I. Nº 26.623.599, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Atención a Instituciones a Dn. Hernán CORRALES - D.N.I. Nº 26.623.599 - Cargo Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETO N° 83

POSADAS, 10 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Que principia un nuevo período constitucional de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el ejercicio de las prerrogativas conferidas por la normativa constitucional este Poder Ejecutivo, asume la decisión de confirmar en el cargo de Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, al Ing. Santiago Emilio ROS;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- CONFIRMASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, al Ing. Santiago Emilio ROS - DNI. N° 10.490.686 en el que fuera designado por Decreto Nº 1.191/03 y confirmado por su similar N° 159 de fecha 28 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General, e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHWESE.-

PASSALACQUA - Safran

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1/2016

POSADAS, 21 de Enero de 2016.-

VISTO: La Resolución General N° 39/2015-DGR, mediante la cual se fija el calendario de vencimientos correspondientes al Año Fiscal 2016 del Impuesto Provincial al Automotor, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de las mismas se ha fijado para el día 25 de Enero del 2016 como plazo para el pago de la Primera cuota u opción contado para todos los tipos de vehículos modelos 2015 y anteriores;

QUE, varios Municipios, han planteado la necesidad de prorrogar el plazo de vencimiento para el pago de la Primera cuota u opción contado, a efectos de permitir que la mayor cantidad de contribuyentes posibles, puedan obtener la bonificación por el pago total de todo el año;

QUE, esta Dirección General, considera procedente y atendible lo requerido y se encuentra facultada para dictar medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° inciso b) del Código Fiscal Provincial.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGASE hasta el día 10 de Febrero del 2016, el plazo establecido por la Resolución General N° 39/2015-DGR, para el pago de la Primera cuota u opción contado para todos los tipos de vehículos modelos 2015 y anteriores.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones, Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Capital Federal. Notifiquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Dése a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

OSAKI a/c

PS11016 V14123

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES notifica al Sr. FARNHOLC, EVELIN (D.N.I. N° 18.048.021) que en el "Expte. Administrativo N° 3252-2413/2013 – MADELAM S.R.L. s/Saldo Imp. DJ Mensual Ag. Perc. Rég. 37 P. 10/12", se ha dictado -en los términos de los Arts. 23 Inc. "a" y 24 Inc. "a" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico de la Provincia)-, la Resolución N° 3879/ 2015-DGR, que en lo pertinente dice: "VISTO ... CONSIDERANDO ... EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: EXTENDER la responsabilidad solidaria a la Sra. FARNHOLC, Evelin (D.N.I. N° 18.048.021) por la deuda que se reclama a MADELAM S.R.L. (CUIT 33-71183833-9) dado su carácter de Socia Gerente al momento de incumplir la empresa con sus obligaciones fiscales, por un monto Total de Pesos Ocho mil setecientos noventa y siete con sesenta y cuatro centavos ($ 8.797,64) determinada por la Resolución N° 1073/2013-DGR, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Agente de Percepción (Régimen 37), Período 10/2012.", en razón de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR a la Socia Gerente de la contribuyente de referencia, Sra. FARNHOLC, EVELIN, mediante la publicación de EDICTO por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones en los términos del Art. 126 Inc. "e" del C.F.P., para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, deposite el monto mencionado en el Artículo que antecede con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, y comunique y/o aporte constancia del ingreso efectuado. Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE al interesado.- CUMPLIDO, siga el trámite que corresponda.- Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General.-

PP93784 A Pagar $ 300,00 E14121 V14123

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaria Única, en autos "EXPTE. N° 114652/ 2015. ORTIZ HIPOLITO PASTOR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. Hipólito Pastor Ortiz D.N.I. 14.258.703, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Diciembre de 2015. Fdo. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti. Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Dra. Analiz Alcaraz. Secretaria.-

PP93794 $ 120,00 E14123 V14125

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2016.-

OBJETO: Destinada a la adquisición de una Retro- Pala con las siguientes características: 4 x 4, cabinada, climatizada, 85 a 95 CV, de Industria Nacional.-

APERTURA DE SOBRES: 03 de Febrero de 2016 a las 10:00 en sede de la Municipalidad de Garupá Misiones, sita en San Martín N° 63.-

VALOR DEL PLIEGO: Dos mil ($ 2.000) pesos.-

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 03 de Febrero de 2016 a las 10:00 horas en sede de la Municipalidad de Garupá. Misiones sita en San Martín N° 63.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En sede Municipalidad de Garupá Misiones, sita en San Martín N° 63 de 08:00 a 13:00 horas, a partir del día 28 de Enero de 2016 hasta el día 02 de Febrero de 2016 inclusive.-

PP93798 A Pagar $ 150,00 E14123 V14125